

CONDICIONES GENERALES DEL BINGO EVENTUAL VIGÉSIMO SÉPTIMO BINGO MEGASORTEO SPORTIVO ATLÉTICO CLUB 2025/2026

1. EMISIÓN

El presente sorteo se denominará "**27º BINGO MEGA SORTEO del SPORTIVO ATLÉTICO CLUB**" y es organizado por el Sportivo Atlético Club, C.U.I.T. 30-67385173-4, de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe.

El único adquirente quedará identificado en el talón que conservará la Institución organizadora y/o en los Registros Electrónicos de la Organizadora. En caso de discrepancia entre ambos registros, prevalecerá lo consignado en los registros electrónicos.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL SORTEO

Podrán participar de los sorteos y recibir los premios correspondientes, únicamente aquellos adquirentes que:

- Posean la libreta de juego entregada tras completar el pago total del certificado en término.
- Presenten el recibo o los recibos que acrediten el pago total del "**27º BINGO MEGA SORTEO del SPORTIVO ATLÉTICO CLUB**" antes del 8 de enero de 2026.

3. VALOR DEL CERTIFICADO Y FORMA DE PAGO

- El cartón tendrá un valor de **\$110.000** (contado, efectivo, transferencia).
- El pago total del valor deberá realizarse antes del **8 de enero de 2026**.

4. FALTA DE PAGO EN TÉRMINO DE LAS CUOTAS

En caso de falta de pago en término de **dos (2) cuotas**, sean alternadas o consecutivas, la Entidad Organizadora podrá:

- Disponer del certificado sin devolución de los importes recibidos.
- Anularlo, aceptar posteriormente su pago o revenderlo.

5. MECANISMO DEL SORTEO

- Se realizará mediante sistema computarizado y ante Escribano Público.
- El escribano labrará acta del sorteo, firmada por los directivos responsables y testigos designados.

Premios

- **Primer Premio:** Se extraerán las bolillas hasta obtener un ganador con todos los números de su tarjeta (Bingo).
- **Segundos Premios:** Se continuará extrayendo bolillas hasta obtener **cinco (5) ganadores**, cuyos números coincidan con los extraídos.

- No se excluye la posibilidad de obtener premios en más de un sorteo.
- Si un ganador no está presente, su tarjeta será verificada por el Escribano y el Club Organizador, reservándose su premio.

6. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

- Fecha: **Sábado 14 de febrero de 2026.**
- La Institución Organizadora informará detalles del evento oportunamente.

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS

- Los premios se entregarán dentro de un **plazo máximo de 5 días** tras la presentación de la boleta ganadora.
- La entrega se realizará en el predio del Sportivo Atlético Club (calle 25 y 24).
- La Organizadora podrá fijar un único día y hora para la entrega de premios. La no comparecencia generará:
 - Costos adicionales por guarda y estadía del premio.
 - Gastos administrativos y de nueva acta notarial.
- El término de prescripción de la entrega es de **90 días corridos** desde la fecha del sorteo.
- Los beneficiarios y premios del sorteo final serán publicados en el diario "**La Capital**" de Rosario.
- Los premios no reclamados pasarán a ser propiedad de la Institución Organizadora.

8. RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS, EXTRAVÍOS O SUSTRACCIONES

- La Organizadora **no** se responsabiliza por la pérdida, extravío o sustracción de los cartones.
- Para reimprimir un cartón extraviado, el adquirente deberá:
 - Presentar un pedido escrito.
 - Adjuntar denuncia policial.

9. IMPUESTOS

- Los gastos de escrituras, transferencias y patentamientos estarán a cargo exclusivo de la Organizadora.
- Se aplicará lo dispuesto en el art. 5 bis de la ley del impuesto sobre premios ganados en sorteos.

10. TRANSFERENCIA DE LOS CERTIFICADOS

- Toda transferencia debe:

- Ser comunicada por escrito a la Organizadora.
- Contar con la aceptación del nuevo titular.
- Firmarse en la sede de la Organizadora o ante autoridad competente.
- En caso de fallecimiento del titular, los herederos deberán acreditar su derecho sucesorio mediante documentación judicial auténtica.

11. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA Y CONFORMIDAD DEL ADQUIRENTE

- El Sportivo Atlético Club garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en este reglamento.
- La adquisición del certificado implica la aceptación total de estas Condiciones Generales.

12. DEPÓSITO Y EXHIBICIÓN DE LOS PREMIOS

- Los premios están en depósito y exhibición en el Sportivo Atlético Club (Calle 24 N° 940, Las Parejas, Santa Fe).

13. COMPETENCIA POR ACCIONES JUDICIALES

- Toda acción judicial derivada del **27º BINGO MEGA SORTEO** se llevará a cabo ante los **Tribunales Ordinarios de Cafiada de Gómez, Santa Fe.**
- Los adquirentes renuncian expresamente a recurrir al Fuero Federal.